

Expte: VAR_MA/33/2020.
Dto. MA./avs.

ASUNTO: Petición de informe sobre solicitud por parte de VENTURA SURF, S.L de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para el desarrollo de actividad náutica (Windsurf) en Corralejo, T.M. de La Oliva, isla de Fuerteventura, Las Palmas (S/Ref. CNC02/19/35/0008).

Vista la documentación remitida mediante oficio recibido con fecha 11 de noviembre (R.E. 2020/17207), relacionado con **petición de informe sobre solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre por parte de Ventura Surf, S.L.** para el desarrollo de actividad náutica (Windsurf) en Corralejo, T.M. de La Oliva, tengo a bien exponer lo siguiente:

- El Ayuntamiento de La Oliva ha remitido a la Demarcación de Costas una solicitud de autorización para la explotación de los servicios de temporada en las playas del municipio de La Oliva, en la isla de Fuerteventura, para el periodo 2020–2024 con fecha 10 de diciembre de 2019, N/REF: AUT01/20/35/0001.
- Dentro de la solicitud de los servicios de temporada, se incluyen las denominadas Zonas Deportivas para la práctica de deportes náuticos (Surf, Windsurf, Kitesurf y Stand Up Paddle Surf) en diferentes puntos del litoral del municipio, entre ellos la denominada Zona Deportiva 4, que estaría ubicada en la arena al lado de la rampa de acceso al mar para la que Ventura Surf, S.L. solicita concesión de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre.
- El uso privativo de la rampa por dicha empresa impediría la explotación de la zona deportiva por parte del Ayuntamiento, que pretende hacer uso de la misma para regular y favorecer el acceso al mar en esa zona para las escuelas de Windsurf y SUP del municipio autorizadas, así como a los deportistas y practicantes libres de estas actividades náuticas, garantizando su seguridad, la de los bañistas y usuarios de las playas ubicadas en esa zona y la de los clientes de las escuelas.
- El Ayuntamiento, una vez le sea concedida la autorización, procederá a la reparación de la rampa y la explanada de acceso a la misma para garantizar la accesibilidad con seguridad al mar, razón por la cual ha comenzado los trámites administrativos oportunos para la redacción del proyecto de obra.

Es por ello que, **solicita concurrir en competencia por el uso de la rampa y autorización para la rehabilitación y reparación de la misma**, en virtud de la solicitud de autorización para explotación de los servicios de temporada en las playas del municipio de La Oliva par el periodo 2020-2024.

En La Oliva, a la fecha de la firma electrónica.
La Alcaldesa- Presidenta.

Fdo. **MARIA PILAR GONZALEZ SEGURA**
LA ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA
Fecha: 27/11/2020
HASH: 9301CB3213444349D236
A451F0D37B041C69D401

Firmado Electrónicamente

A/A: Demarcación de Costas de Canarias.
Explanada Tomás de Quevedo Ramírez, s/n. 4ª planta.
35008 Las Palmas de Gran Canaria.

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro de la Demarcación de Costas en Canarias - O00005579
Fecha y hora de registro en: 30/11/2020 13:50:54 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 30/11/2020 09:02:33 (Horario peninsular)
Número de registro: O00005579e2000059795
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Interesado

Código de Origen: L01350141 Razón Social: L01350141 - Ayuntamiento de Oliva, La
País: Municipio:
Provincia: Dirección:
Código Postal: Teléfono:
Canal Notif: Correo
Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: SOLICITA CONCURRIR EN COMPETENCIA PARA EL USO DE LA RAMPA Y AUTORIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE LA MISMA. ZONA DEPORTIVA 4. MUELLE DE CORRALEJO.
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Ayuntamiento de Oliva, La - L01350141 / Entidades Locales
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas - EA0043348 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa: R.S.7298

Adjuntos

Nombre: OFICIO.pdf
Tamaño (Bytes): 471.180
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-25ed-16a6-d868-44cc-a581-2055-414a-a4e9
Hash: 774d454e6bd74fe0fa43cc86a89ddb20e37f940a952dfcc8394b10a3d57b0bb8
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-51e8-926f-2e03-4496-94ca-16f0-1bad-45e8	30/11/2020 13:50:54 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00005579e2000059795	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Adjuntos

Nombre: justificante_salida.pdf
Tamaño (Bytes): 157.659
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-4036-0361-6426-4f2b-bd44-13e8-51a6-54e0
Hash: 32d3aee17402e856f06ae86cec53aebb48995fb300f171c41ae5c3e16ae11fd4
Observaciones:

Formulario Genérico

Solicita: SOLICITA CONCURRIR EN COMPETENCIA PARA EL USO DE LA RAMPA Y AUTORIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE LA MISMA. ZONA DEPORTIVA 4. MUELLE DE CORRALEJO.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-51e8-926f-2e03-4496-94ca-16f0-1bad-45e8	30/11/2020 13:50:54 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000005579e2000059795	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de la Oliva 000005262
Fecha y hora de presentación: 30-11-2020 09:02:33 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 30-11-2020 09:02:33 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE20s00005765814**

Interesado

Código de Origen: L01350141
Razón social: Ayuntamiento de Oliva, La
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:

Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: SOLICITA CONCURRIR EN COMPETENCIA PARA EL USO DE LA RAMPA Y AUTORIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE LA MISMA. ZONA DEPORTIVA 4. MUELLE DE CORRALEJO.
Unidad de tramitación de destino: Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas EA0043348
Ref. externa: R.S.7298
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

SOLICITA CONCURRIR EN COMPETENCIA PARA EL USO DE LA RAMPA Y AUTORIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE LA MISMA. ZONA DEPORTIVA 4. MUELLE DE CORRALEJO.

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OFICIO.pdf	460.14 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-fcbe0b021c9099a292fb2d6e8452ed70		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-fcbe0b021c9099a292fb2d6e8452ed70		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de la Oliva**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

